

Observaciones a la Definición del método estadístico que los consejos locales implementarán para que los respectivos consejos distritales realicen el recuento de los paquetes electorales de hasta el diez por ciento de las casillas respecto de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa cuando la diferencia entre las fórmulas ganadoras y las ubicadas en segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Dirección Jurídica

| Referencia | Dice | Se propone | Observaciones y propuestas | ¿Procede? |
|------------|--|---|--|-----------|
| Título | Definición del método estadístico que los consejos locales implementarán para que los respectivos consejos distritales realicen el recuento de los paquetes electorales de hasta el diez por ciento de las casillas respecto de la elección de senadurías cuando la diferencia entre las fórmulas ganadoras y las ubicadas en segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual. | Definición del método estadístico que los consejos locales implementarán para que los respectivos consejos distritales realicen el recuento de los paquetes electorales de hasta el diez por ciento de las casillas respecto de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa cuando la diferencia entre las fórmulas ganadoras y las ubicadas en segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual. | Ninguna | Si |
| Glosario | Modelo estadístico: | Método estadístico: | Ninguna | Si |
| | y las casillas que hubieran sido objeto de recuento en la elección Senadurías de Mayoría Relativa, como se dispone en el artículo 320, numeral 1, inciso I) de la LGIPE. | excluyen de la muestra aleatoria las casillas no instaladas, las casillas en las cuales no fue entregado el paquete electoral y las casillas que hubieran sido objeto de recuento en la elección Senadurías de Mayoría Relativa, como se dispone en el artículo 320, numeral 1, inciso I) de la LGIPE | Se resaltó la frase solicitada y se resaltó desde el inicio de la idea expresada | Si |

Consejero José Roberto Ruiz Saldaña

| Referencia | Dice | Se propone | Observaciones y propuestas | ¿Procede? |
|------------|--|---|----------------------------|-----------|
| Glosario | Aleatorio Simple: Es el procedimiento probabilístico de selección de muestras más sencillo y conocido, no obstante, en la práctica es difícil de realizar debido a que requiere de un marco muestral y en muchos casos no es posible obtenerlo. Se caracteriza por que otorga la misma probabilidad de ser elegidos a todos los elementos de la población. | Aleatorio Simple: Es el procedimiento probabilístico de selección de muestras más sencillo y conocido. Se caracteriza por que otorga la misma probabilidad de ser elegidos a todos los elementos de la población. | Ninguna | Si |
| Glosario | Cotejo: Validar que el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla coincida con la que obra en poder del presidente del consejo distrital. | Cotejo: Es la validación del resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla coincida con la que obra en poder del presidente del consejo distrital. | Ninguna | Si |
| Glosario | Modelo estadístico: Es la forma que pueden tomar un conjunto de datos obtenidos de muestreos de datos con un comportamiento que se supone aleatorio. | Método estadístico: Es la forma que toma un conjunto de datos obtenidos de muestreos de datos con un comportamiento aleatorio. | Ninguna | Si |